

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES REALIZADA EL DÍA JUEVS 25 DE MAYO DEL 2017

En la sala de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 11h30 am, se instala la Sesión Ordinaria convocada por el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames. Asistentes: Sr. Alcívar Vera José, Sr. Jorge Loor Párraga, Sra. Yoconda Pinargote Moreira, Romano Montaña Iannuzzelli, Ing. Sandra Zamora Bermeo.

El Señor Alcalde, dispone se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Acta Anterior (se adjunta acta N° 97 de fecha 10 de Mayo del 2017).
3. Recibir Comisiones:
4. Análisis y aprobación del Oficio N° 045-SC-2017, emitido por la Comisión de Terreno, referente a la solicitud presentada por el Sr. PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO.
5. Autorización del Concejo para que los señores: Ing. Sandra Zamora Bermeo y Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli, Concejales del Cantón Atacames, participen de la XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 12 al 15 de junio de 2017 en el Hotel Hilton Downtown Miami, en Florida-Estados Unidos
6. Aprobación en primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO Y PARQUEO INDEBIDO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO N° 434 DEL LUNES 9 DE FEBRERO DEL 2015”.

En la sala de sesiones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 11h30 am, el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Disposición cumplida 5(cinco) concejales presentes de cinco convocadas. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión, disponiendo que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde dispone por secretaria se de lectura al acta anterior de fecha 10 de Mayo del 2017 acta N° 97, misma que leída el señor Alcalde solicita se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA:	A FAVOR
ALCALDE BYRON APARICIO:	A FAVOR , siendo aprobada por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 10 de mayo del 2017.

3. RECIBIR COMISIONES:

No asistieron comisiones

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO N° 045-SC-2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TERRENO, REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO.

EL ALCALDE: Señora Secretaria sírvase dar lectura al Memorando N° 045-SC-2017, de fecha 24 de Abril del 2017, emitido por la Comisión de Terreno.

Atacames, 24 de Abril del 2017
Oficio N° 045-SC-GADMA-2017

Señor Lcdo.
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES
Ciudad.-

Saludos y éxitos.-

Mediante la presente, me dirijo a usted señor Alcalde para que ordene a Secretaria General coloque en el orden del día de la próxima sesión de concejo, el **INFORME COMISIÓN DE TERRENO N° 053-2017** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por el señor PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO-POSESIONARIO de un lote de terreno de la manzana # 111, ubicado en el sector **MORÁN VALVERDE**, parroquia Tonsupa, cantón Atacames.

Por la acogida a mi solicitud reitero mis consideraciones.

Atentamente,

Sr. Jorge loor Párraga.
PRESIDENTE COMISIÓN TERRENO-GADMA

**INFORME COMISIÓN DE
TERRENO N° 053-2017**

En la sala de Concejales del G.A.D.M.A a las 10h00 del día LUNES 24 de ABRIL del 2017, se reúnen los Señores Concejales Sr. Jorge Loor Presidenta de la Comisión de Terreno, Sr. José Alcívar Vera Comisionado y Lcdo. Yuri Olivo Miranda Comisionado para emitir el informe, una vez recibido el Memorando-DP-JPU-062-2017, de fecha 22 de marzo del 2017 y recibido en Sala de Concejales el día 23 de marzo del 2017, relacionado a la solicitud realizada por el Señor **PISCO ALAVA ADOLFO EPIFANIO**, quien manifiesta que es poseionario de un terreno en la manzana # 111 – sector Moran Valverde, mismo que con fecha 15 de marzo del 2017 se envió mediante Memorando N°0222-SC-GADMA-2017, a la Dirección de Planificación con la finalidad que se emita criterio de información; con fecha 14 de marzo del 2017 Memorando-DP-JPU-021-2017. el señor **TITO ARAGUNDI-TECNICO DE JEFATURA PLANIFICACIÓN URBANA**, remite a la Arquitecta **TERESA CEVALLOS-JEFA DE PLANIFICACIÓN**, manifestándole que en los planos del GADMA no existe la manzana #013 y lote #006, solo existe la calle que en la actualidad es la sexta y que nace en la vía principal y termina en la Av. MORAN VALVERDE, pero nos dice que al principio se encuentra una casa de construcción de madera y habitada por una familia, en el Memorando-DP-JPU-062-2017, de fecha 22 de marzo del 2017, dirigido por el Arquitecto Patricio Espinoza Loza-DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN – GADMA nos da a conocer a lo que se refiere a bienes públicos nos cita el **Art.417 DEL COOTAD**, en lo cual nos reseña el literal a) del Artículo antes mencionado.- **Las calles avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación**, con lo más numerales, b, c, d, e, f, g, h; debemos hacer conocer que la casa en mención tiene una posesión Pacífica y tranquila por más de 8 años al igual el Señor **PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO** es **POSESIONARIO** de su predio en igual tiempo que la Señora vive en el sector, la Comisión emite el siguiente criterio: ratificar la **POSESIÓN** de las dos familias ya que la calle fue levantada en una nueva topografía que extendía desde la calle sexta hasta Av. principal desconociendo la manzana #111 del sector **MORÁN VALVERDE**, Parroquia Tonsupa, que se encontraba las posesiones antes mencionadas y además representa dicha calle un peligro por lo que se encuentra a media curva y solo dividen cuatro (4) terrenos, desde la calle séptima a la calle sexta.

La Comisión en su reunión de Informe remitirá el presente para que sea el Consejo en pleno ratifique las Posesiones de las personas antes mencionadas

Adjuntamos Documentación y demás informes.

Para los fines pertinentes.

Respetuosamente,

Sr. Jorge Loor Párraga
PRESIDENTE COMISIÓN TERRENO - GADMA

Sr. José Alcívar Vera
CONCEJAL COMISIONADO – GADMA

Lcdo. Yuri Olivo Miranda
CONCEJAL COMISIONADO – GADMA

ALCALDE: Una vez debatido el punto sírvase señora Secretaria someter a votación y proclame el resultado.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar lo solicitado por el señor PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO-POSESIONARIO de un lote de terreno de la manzana # 111, ubicado en el sector **MORÁN VALVERDE**, parroquia Tonsupa, cantón Atacames.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR VERA:

A FAVOR

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:

A FAVOR

CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA:

A FAVOR

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI:

A FAVOR

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:

A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"APERTURAR EL PASAJE DE LA VÍA PÚBLICA, Y DISPONER A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL PLENO DEL CONCEJO; ASI MISMO NOTIFICAR AL SR PISCO ÁLAVA ADOLFO EPIFANIO PARA LA DESOCUPACIÓN DEL PREDIO"**.

5.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA QUE LOS SEÑORES: ING. SANDRA ZAMORA BERMEO Y TLGO. ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI, CONCEJALES DEL CANTÓN ATACAMES, PARTICIPEN DE LA XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE 2017 EN EL HOTEL HILTON DOWNTOWN MIAMI, EN FLORIDA-ESTADOS UNIDOS

EL ALCALDE: Señora Secretaria sírvase dar lectura al Memorando N° 367-SC-2017, de fecha 22 de mayo del 2017, emitido por los Concejales SEÑORES: ING. SANDRA ZAMORA BERMEO Y TLGO. ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI.

Atacames, 22 de Mayo del 2017
Memo N° 367-SC-GADMA-2017

Señor Lcdo.
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente, solicitamos se sirva aprobar en la próxima Sesión de Concejo la participación de la XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, que se llevará a cabo del 12 al 15 de Junio de 2017, en el Hotel Hilton Downtown Miami, en Florida-Estados Unidos, puesto que este evento reunirá a funcionarios de alto rango de gobiernos locales, regionales y nacionales, representantes de organismos multilaterales, organizaciones no-gubernamentales y académicos para discutir temas fundamentales para el fortalecimiento de los gobiernos locales en la región.

Atentamente,

Ing. Sandra Zamora Bermeo
VICEALCALDESA CANTÓN ATACAMES

Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli.
CONCEJAL DEL CANTÓN ATACAMES

La señora Vicealcaldesa manifiesta señor Alcalde y compañeros concejales hemos sido invitados a la **XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES**, que se llevará a cabo del 12 al 15 de Junio de 2017, conjuntamente con el Concejal Romano Montaña Iannuzzelli, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, por lo que de acuerdo a la ley debemos obtener la respectiva autorización del concejo para ausentarnos del país.



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Toma la palabra el señor CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR, quien manifiesta: estoy muy de acuerdo que nuestros compañeros Concejales, vayan a los Estados Unidos a esta capacitación porque debemos tener un legislativo con una visión diferente en beneficio de nuestro cantón.

ALCALDE: Una vez debatido el punto sírvase señora Secretaria someter a votación y proclame el resultado.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA QUE LOS SEÑORES: ING. SANDRA ZAMORA BERMEO Y TLGO. ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI, CONCEJALES DEL CANTÓN ATACAMES, PARTICIPEN DE LA XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE 2017 EN EL HOTEL HILTON DOWNTOWN MIAMI, EN FLORIDA-ESTADOS UNIDOS

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR VERA:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: "AUTORIZAR A LOS SEÑORES: ING. SANDRA ZAMORA BERMEO Y TLGO. ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI, EN SUS CALIDADES DE CONCEJALES DEL CANTÓN ATACAMES, SE AUSENTEN DEL CANTÓN Y ASISTAN A LA XXIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, DEL 11 AL 16 DE JUNIO DE 2017 EN EL HOTEL HILTON DOWNTOWN MIAMI, EN FLORIDA-ESTADOS UNIDOS

6.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO Y PARQUEO INDEBIDO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO N° 434 DEL LUNES 9 DE FEBRERO DEL 2015".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ATACAMES

Considerando:

Que la Constitución de la República en su Art. 425 establece que la jerarquía normativa considerará en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Art. 55, literales b) y f), reconoce la competencia exclusiva de los municipios para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; así como planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que el Art. 130 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que, para el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el

modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código”;

Que el COOTAD, en su Art. 57, literal a), establece la atribución del Concejo Municipal para el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que el COOTAD, en su artículo 283 segundo inciso, determina que sólo de manera excepcional los gobiernos autónomos descentralizados municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada, dicha delegación deberá realizarse mediante acto normativo del órgano competente, cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público o en caso de calamidad pública o desastre natural;

Que mediante sesiones ordinarias del 24 de septiembre del 2014 y 2 de octubre del 2014, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames conoció, deliberó y expidió la ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por los vehículos motorizados dentro del cantón Atacames y el funcionamiento del sistema de estacionamiento rotativo tarifado y parqueo indebido, la cual fue publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 434 del lunes 9 de febrero del 2015;

Que consta en el Acta de Sesión Ordinaria No. 80 del 31 de enero del 2017 que el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames autorizó al señor Alcalde la delegación a la iniciativa privada de la prestación del servicio de implementación, control y operación de las áreas de parqueo tarifado, en razón, de no contar con la capacidad económica y técnica para cumplir con lo señalado en el artículo 3 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por los vehículos motorizados dentro del cantón Atacames y el funcionamiento del sistema de estacionamiento rotativo tarifado y parqueo indebido;

El Concejo Municipal del Cantón Atacames en uso de sus atribuciones, que le confiere la ley,

Expide:

REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO Y PARQUEO INDEBIDO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 434 DEL LUNES 9 DE FEBRERO DEL 2015.

Artículo 1.- En el Título I capítulo II, en el Título II capítulo I, en el Título IV capítulos I y II, y en el Título VI capítulo I de esta ordenanza sustitúyase en lo que diga: “Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Atacames – UMTTTSVA” y “UMTTTSVA” por “Entidad delegada”.

Artículo 2.- Remplácese el artículo 3 por el siguiente:

“Artículo 3.- Le corresponderá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames o a la entidad pública o privada que éste delegue mediante concurso público y suscripción del contrato de delegación respectivo, la implementación, control y operación de las Áreas de Parqueo Tarifado”.

Artículo 3.- Reemplácese el artículo 5 por el siguiente:

“Artículo 5.- La aprobación de las zonas tarifadas la realizará la entidad municipal de planificación de tránsito según las políticas generales y de conservación de las áreas patrimoniales en coordinación con la entidad delegada”.

Artículo 4.- Reemplácese el artículo 9 por el siguiente:

“Artículo 9.- El control del sistema se efectuará a través de una tarjeta prepago o cualquier otro mecanismo que determine la entidad delegada, que garantice la seguridad del sistema y los derechos del usuario”.

Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 11 por el siguiente:

“Artículo 11.- El tiempo máximo de parqueo en las zonas tarifadas será fijado por la UMTTTSVA en coordinación con la entidad delegada, para cada sector; una vez transcurrido el tiempo indicado, se procederá a la inmovilización del vehículo y a la notificación a un miembro de la de UMTTTSVA o de la entidad privada delegada para la aplicación de la multa correspondiente. El usuario que haya pagado la tarifa correspondiente al parqueo tendrá unos minutos de tolerancia para volver a pagar la tarifa una vez que el tiempo se haya terminado, estos minutos de tolerancia serán proporcionales al tiempo pagado y será definido por el operador del sistema.

El tiempo máximo de parqueo permitido podrá variar por zonas y por horarios con el respectivo sustento técnico, en función de la dinámica de la movilidad de esa zona del cantón”.

Artículo 6.- Sustitúyase el artículo 36 por el siguiente:

“Artículo 36.- La tasa base será de 0,75 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el uso de una plaza de estacionamiento, por hora o fracción de hora, excepto los fines de semana y feriados en las que será de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América. Los cambios a las tasas indicadas se podrán modificar previo acuerdo entre la entidad operadora y la entidad municipal de planificación de tránsito”.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera.- La persona jurídica pública o privada que, luego del proceso administrativo correspondiente, resulta adjudicataria para la implementación, control y operación del sistema de parqueo tarifado en el cantón Atacames deberá ajustarse a la presente normativa, y a los documentos precontractuales y contractuales que se generen para el efecto.

ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar “REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO Y PARQUEO INDEBIDO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 434 DEL LUNES 9 DE FEBRERO DEL 2015”.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:

A FAVOR

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:

A FAVOR

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:

A FAVOR



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:

A FAVOR

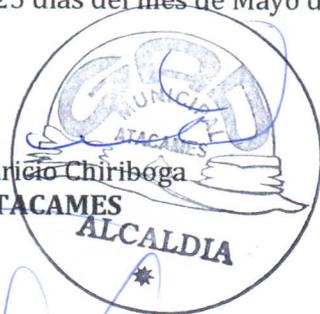
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:

A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"APROBAR EN PRIMER DEBATE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS POR LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO Y PARQUEO INDEBIDO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 434 DEL LUNES 9 DE FEBRERO DEL 2015"**.

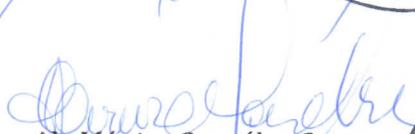
Siendo las 12h30 y habiendo agotado la agenda de la presente convocatoria el señor Alcalde da por terminada la sesión firmando para mayor constancia conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.


Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DE ATACAMES



Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GENERAL


Lo certifica


Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GENERAL
